

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD “AMPLIACIÓN META GLOBAL DE PAGOS 2024”

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 41/2024
18 de diciembre de 2024

CIRCULACIÓN

MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

Se somete a consideración del CONFIS la solicitud de ampliación de la Meta Global de Pagos por valor de \$5.000 millones con recursos propios, presentada por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, mediante oficio E-2024067006 -067048 del 22 de noviembre de 2024 y radicado en este Ministerio con No. 1-2024-113219 del 22 de noviembre de 2024.

2. SOPORTE LEGAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, corresponde al CONFIS fijar las metas globales de pagos con ingresos propios de los establecimientos públicos.

3. JUSTIFICACIÓN

3.1. Pagos vigencia 2024.

La Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, decretó un presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024 al Caja de Retiro de las Fuerzas Militares por valor de \$6,9 billones de los cuales \$422.478 millones son financiados con recursos propios.

Durante la presente vigencia fiscal la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares suscribió un Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 02 con el Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de garantizar los servicios de inhumación de los oficiales, suboficiales, soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las fuerzas militares con asignación de retiro en los términos de los Decretos 1211 de 1990 y 194 de 2000.

La entidad mediante oficio No. E2024053657-053659 del 26 de agosto del 2024 radicado con No. 1-2024-079701 del 26 de agosto del 2024 solicitó a esta Dirección la adición por convenio interadministrativo por \$5.000 millones, los cuales fueron autorizados mediante oficio No. 2-2024-047560 del 6 de septiembre del 2024.

3.2. Meta Global de Pagos Vigencia 2024.

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en la sesión del 22 de diciembre de 2023, aprobó una meta global de pagos para la vigencia 2024 con recursos propios para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares hasta por la suma de \$422.478.000.000, comunicado mediante radicado No. 2-2023-069021 del 23 de diciembre de 2023. Con este monto se deberán atender las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2023 y los compromisos y obligaciones que se deriven de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal de 2024.

3.3. Solicitud adición de la Meta Global de Pagos Vigencia 2024.

Con la adición por convenio Interadministrativo realizado, el presupuesto de recursos propios de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares para la vigencia 2024 asciende a la suma de \$427.478 millones superior a la autorizada mediante oficio No. 2-2023-069021 del 23 de diciembre de 2023, por lo tanto la entidad solicita ampliación de la Meta Global de Pagos aprobada en la sesión del 22 de diciembre de 2023 por valor de \$5.000 millones, en el marco de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, contenido en el Decreto 111 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Diferencia
422.478.000.000	427.478.000.000	5.000.000.000

3.4. Financiación adición de la Meta Global de Pagos Vigencia 2024.

La entidad cuenta con los recursos transferidos por el Ministerio de Defensa Nacional, acorde con el Convenio Interadministrativo de Cooperación, cuyo objeto es *“Aunar Esfuerzos para el reconocimiento y pago de las partidas por concepto de gastos de inhumación de los oficiales, suboficiales, soldados profesionales e infantes de marina profesionales de las fuerzas militares con asignación de retiro den los términos de los Decretos 1211 de 1990 y 194 de 2000, previo traslado de recursos por parte de EL MINISTERIO a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares”*

4. IMPACTO FISCAL

La ampliación de la Meta Global de Pagos de la Entidad tiene impacto fiscal, toda vez que se realizarán pagos por valor de \$427.478 millones, correspondiente a la adición realizada al presupuesto de Gasto e Ingreso por \$5.000 millones.

5. DOCUMENTOS SOPORTE

- E-2024067006 -067048 del 22 de noviembre de 2024 y radicado en este Ministerio con No. 1-2024-113219 del 22 de noviembre de 2024 Estados financieros de la vigencia fiscal 2023, el cual contiene la justificación
- Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 02 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

6. RECOMENDACION

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y 2.8.1.7.2.1 del Decreto 1068 de 2015, y una vez realizada la evaluación respectiva y observada la justificación presentada por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, se recomienda al CONFIS aprobar la ampliación de la meta global de pagos solicitada, necesaria para que la Entidad registre el total de obligaciones por la recepción a satisfacción de bienes y servicios de la vigencia actual acorde con su ejecución presupuestal.

Así mismo, se recomienda en lo sucesivo que, en el documento de la meta global de pagos para el Establecimiento Público de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, se apruebe el monto hasta por las apropiaciones de la vigencia actual, más el rezago constituido del año anterior.